DECRETO 277/2023

VISTO:

La necesidad de reorganizar la conducción de distintas áreas municipales, mediante la coordinación de las tareas del personal comprendido en las mismas.

Y CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de coadyuvar a la más eficiente planificación y ejecución de las actividades dentro de la Administración Municipal, deben implementarse medidas que garanticen la coordinación y la articulación de las tareas de los agentes que pertenecen a las distintas áreas que se vinculan con esos cometidos.

Que, si bien la planificación de esas actividades se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno, deben designarse coordinadores que se encarguen de la articulación de las tareas específicas de planificación y de ejecución, así como la fiscalización de cualquier otra que se realice dentro de la Municipalidad de Alcira, conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Que la mencionada designación es competencia del Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49º, inciso 17), de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE, a partir del 4 de septiembre de 2023, a la señora Prof. YAMILA DEGIORGI, D.N.I. N° 31.692.399, en el cargo de Coordinadora de

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Educación de la Municipalidad de Alcira, con dependencia de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 2°: DESIGNASE, a partir del 4 de septiembre de 2023, a la señora Ab. MARIA OFELIA CARTUCCIA, D.N.I. N° 25.720.039, M.P. 1-32564 en el cargo de Coordinadora de Desarrollo Social de la Municipalidad de Alcira, con dependencia de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: DESIGNASE, a partir del 4 de septiembre de 2023, al Señor Ab. ELÍAS FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 40.202.502 M.P. 2-2134, en el cargo de Coordinador de Gobierno y Asuntos Legales de la Municipalidad de Alcira, con dependencia de la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: DESIGNASE, a partir del 4 de septiembre de 2023, a la Sra. Lic. Ana Manuela López, D.N.I. N° 30.158.982, M.P 2941 en el cargo de Coordinadora de Bromatología, con dependencia de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5°: SUSCRÍBASE con las personas mencionadas en los artículos anteriores los respectivos Contratos de Prestación de Servicios.

ARTÍCULO 6º: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Partida para personal contratado 1.1.01.02.01 y la partida 1.1.03.02 del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 7°: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)